

GACETA JUDICIAL

RESEÑA HISTÓRICA 1895 - 2013

AÑO I

{ Quito, Noviembre 22 de 2013

} N° 1

SUMARIO

- 1 Editorial
- 2 La *Gaceta Judicial* hoy, ellos dicen:
Abogada
Juez
Egresado de Jurisprudencia
Fiscal
- 4 La *Gaceta Judicial* del Ecuador
Néstor Arbito Chica,
Vocal del Consejo de la Judicatura
- 5 Curiosidades de la *Gaceta Judicial* (1)
El alegato del escritor Pablo Palacio (1937)
- 6 Breve historia de la *Gaceta Judicial*
- 8 Leopoldo Pino, fundador de la *Gaceta Judicial*
- 9 Benjamín Carrión
Curiosidades de la *Gaceta Judicial* (2)
Muerte afrentosa: caso en la Colonia (1783)
- 10 Directores de la *Gaceta Judicial*
Augusto Sacoto Arias
Lista de los Directores (1895-2013)
- 11 Académicos de la Lengua y la *Gaceta Judicial*
José Modesto Espinosa
Pablo Herrera
Curiosidades de la *Gaceta Judicial* (3)
Cuando la luz genera un cortocircuito (1903)
- 12 Facsímil del número 1 de la *Gaceta Judicial* de 1902.

1

EDITORIAL

Bienvenidos. Con un poco más de un siglo, la *Gaceta Judicial*, órgano de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador representa a una vital institución pública que cumple un papel protagónico en la democracia del

país. Si bien la *Gaceta Judicial* apareció por vez primera en 1895, su publicación se limitó a diez números en cuatro meses, pero en mayo de 1902, el doctor Leopoldo Pino, conjuntamente con el Secretario de la Corte, Manuel Eduardo Escudero, y otros representantes del ámbito judicial volvieron a crearla. Desde un inicio, se instauró como una herramienta de interpretación necesaria para la aplicación de la justicia en el cumplimiento de sus funciones esenciales: fijar el verdadero sentido de las leyes, dándoles la correspondiente aplicación práctica; al ser inicialmente una publicación semanal, dejar constancia de los acontecimientos de importancia de la Corte, gracias a la publicación del Despacho Diario; y, suministrar datos que pudieran servir, bien para la Historia del Ecuador, bien para fines científicos, académicos o económicos.

Temas que han sido una constante en esta publicación secular, demostrando el papel protagónico que ha cumplido en el ámbito judicial en el país.

Va en este folleto de divulgación la evidencia de esa labor que, aunque en apariencia mínima, fue y es llevada adelante prolijamente por infinidad de involucrados en el ámbito judicial, conocidos y anónimos, y cuyo resultado es una obra magnífica, digna de ser difundida para conocimiento de la ciudadanía.



La *Gaceta Judicial* hoy, ellos dicen:

1. *¿Cuál es el valor histórico de la Gaceta Judicial?*
2. *¿Qué aporte tiene este documento para la ciudadanía?*
3. *¿Cuál es su valor como material de investigación para los juriconsultos?*

1. La *Gaceta Judicial*, órgano de difusión del más alto tribunal de justicia del país, es el testimonio del quehacer judicial a través de los años de vida de la Institución, y que dan cuenta de la jurisprudencia sentada. Es a través de este órgano de publicidad, que ha quedado plasmada la historia de la administración de justicia del país.
2. Es aporte porque permite que la ciudadanía esté cercana a la labor que cumple la Corte Nacional de Justicia, pero también porque es una de las formas que tiene

para transparentar sus acciones.

3. Las sentencias y resoluciones expedidas por la Corte, publicadas por la *Gaceta Judicial*, constituyen material de estudio de relevancia, porque es éste órgano el que sienta jurisprudencia de obligatorio cumplimiento, a través de los fallos de triple reiteración.

Dra. Ana María Vinueza Rojas

Abogada Coordinadora

Sala Laboral de la Corte Nacional de Justicia

1. La *Gaceta Judicial* ha sido a través de los tiempos el reflejo del desarrollo de los criterios que el órgano jurisdiccional de mayor nivel ha ido construyendo desde hace mucho tiempo, cobrando cada vez mayor importancia en tanto el sistema procesal ecuatoriano ha ido generando una fuente importante del derecho a través de la jurisprudencia de triples fallos reiterados y, en la actualidad, mediante resoluciones que ratifican los mismos y generan mayor seguridad jurídica.
2. Considero que el aporte que da la *Gaceta Judicial* llega fundamentalmente al Foro de Abogados del Ecuador y en cantidades mínimas a la ciudadanía, tanto por la limitación en el número de publicaciones, cuanto porque es un instrumento de especialidad en el ámbito del Derecho.

3. La *Gaceta Judicial* en el Ecuador, publica de una parte, fallos de triple reiteración en general y fallos de triple reiteración aprobados mediante resolución del Pleno del Máximo Órgano Jurisdiccional de la justicia ordinaria, que genera fuerza obligatoria para los órganos de instancia, por tanto el valor como material de investigación para estudiosos del derecho y juriconsultos es trascendental; y de otra parte, publica fallos en los cuales se dilucidan puntos jurídicos de controversia importantes pero que no causan obligación de observarlos por parte de los órganos jurisdiccionales de primer y segundo nivel.

Dr. Asdrúbal Granizo Gavidia

Juez de la Corte Nacional de Justicia

Presidente del Consejo de la Judicatura

Dr. Gustavo Jalkh Röben

Presidente de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Carlos Ramírez Romero

Vocales del Consejo de la Judicatura

Dr. Néstor Arbito
Dra. Karina Peralta
Ing. Alejandro Subía
Dra. Tania Arias

Consejo Editorial

Dr. Gustavo Jalkh Dr. Néstor Arbito
Dr. Juan Chávez Sr. Efraín Villacís

Investigación y textos

Gustavo Salazar

Colaboración en la redacción de los textos

Juan Carlos Moya

Diseño y Diagramación

Dennys Arboleda
Imprenta de la *Gaceta Judicial*
Director de la *Gaceta Judicial*
Santiago Aráuz

Revisión y corrección de textos

Susana Salvador

Biblioteca de la Corte Nacional de Justicia

Ximena Vallejo
Directora

Escuela de la Función Judicial

Dra. Patricia Herrmann
Directora
Av. La Coruña N26-92 y San Ignacio.
Edif. Austria, 3er piso

Impresión:

Diario El Telégrafo
Primera edición: 25.000 ejemplares
noviembre de 2013

1. Una de las mayores representaciones y compilaciones de jurisprudencia, que permite a los estudiantes realizar un análisis profundo de la evolución tanto procesal/procedimental como sustantiva de actividad judicial.
2. Para la ciudadanía en general, la *Gaceta Judicial* constituye una fuente clara de pronunciamientos judiciales, cuyo acceso, implicaría que la población en general tenga una idea de qué es lo que el máximo órgano de administración de justicia ordinaria realiza.
3. Los pronunciamientos dados por la Corte

Nacional de Justicia, en conjunción con los pronunciamientos de órganos jurisdiccionales inferiores (*Ad quem* y *A quo*), permiten al jurisconsulto tener clara la idea sobre determinados hechos y argumentaciones jurídicas, que permitan de manera efectiva mejorar su técnica, pulir defectos y aclarar dudas. Por otro lado, es importante recalcar la trascendencia en el establecimiento tanto de criterios jurisprudenciales como de *ratio decidendi* en los fallos, que permitan enriquecer y argumentar de mejor manera las alegaciones.

Sr. Guillermo Domínguez Cueva
Egresado de la Facultad de Jurisprudencia

1. Esta revista judicial, fue creada el 28 de mayo de 1895, como un órgano oficial de la Corte Suprema de Justicia, es un medio de comunicación escrito y su entrega es periódica, utilizado por la Función Judicial para recopilar, publicar Acuerdos y Resoluciones de la Corte Nacional de Justicia, y del Consejo Nacional de la Judicatura; Fallos de Triple Reiteración y Fallos de las Salas Especializadas de las diferentes Salas de la Corte Nacional de Justicia; así como artículos de Derecho.

La *Gaceta Judicial* se ha constituido desde su creación en una permanente y periódica herramienta de consulta que permite a sus usuarios mantenerse actualizados en temas de su interés, en el ámbito jurídico.

2. Permite un acceso directo y sin obstáculo, además de inmediato, a los fallos judiciales dictados por la Corte Nacional de Justicia, lo que asegura el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la información.
3. La *Gaceta Judicial* es el medio de difusión más importante de la Corte Suprema de

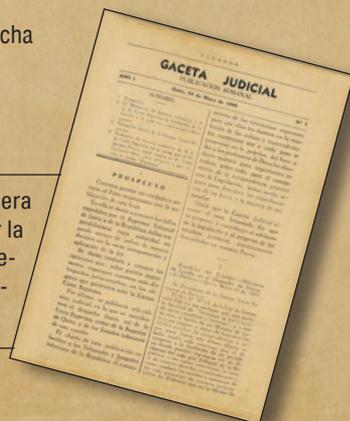
Justicia del país, contiene una colección invaluable de sentencias emanadas por el más alto tribunal de justicia de la República en diferentes campos del derecho, lo cual evidentemente ha contribuido a la correcta interpretación y avance del sistema jurídico ecuatoriano, enriqueciéndose el usuario de su contenido jurisprudencial.

Constituye una valiosa herramienta de consulta obligatoria no solo para los profesionales ligados al campo del Derecho (jueces, fiscales, docentes universitarios); sino también para estudiantes y estudiosos del tema jurídico.

El hecho de contar con una recopilación sistematizada de sentencias, permite entre otras bondades realizar una búsqueda general o específica del tema de interés, conocer y saber el pensamiento y comportamiento jurídico de los integrantes de una determinada Sala, situación ésta que de antemano le permitirá al jurisconsulto delinear o trazar una estrategia jurídica adecuada en defensa de su causa.

Dr. Miguel Jurado Fabara
Fiscal Provincial de Pichincha

1895. Autoridades judiciales consideraron esencial que la Corte Suprema de Justicia tuviera una publicación que contribuya al conocimiento de la ley, para ello decidieron crear la *Gaceta Judicial*, su primer director fue Pablo Mariano Borja. Imposibilitados de obtener los ejemplares originales de esta primera época, nos conformamos con reproducir de la que reimprimió el director de la *Gaceta Judicial* de 1941, Sacoto Arias.



La Gaceta Judicial del Ecuador

La publicidad de los actos o diligencias judiciales inherentes a los órganos jurisdiccionales, más allá de ser un factor indispensable de transparencia de gestión, debe estar conectada con dos elementos adicionales y fundamentales tales como, la generación de antecedentes de pensamiento y el fortalecimiento de la seguridad y certeza jurídica, relacionado este último elemento casi siempre con lo que se llama la “previsibilidad del Derecho”.

Desde esta perspectiva, la *Gaceta Judicial* no solo debe ser vista como una herramienta oficial de difusión de las decisiones, en un contexto general, y de las resoluciones judiciales de la Corte Nacional de Justicia sino, sobre todo, como el mecanismo por el cual la ciudadanía se entera del pensamiento jurídico desarrollado por quienes administran justicia respecto de cada caso específico.

Por lo tanto, estamos ante un elemento que liga a los administradores de justicia con el pensamiento jurídico y alcance que le dan a la norma, el cual ha sido aplicado en la controversia puesta a su análisis, entendiendo desde luego que el rol principal de la Corte Nacional de Justicia es el de ser corte de casación, sin perjuicio de otros temas que deba conocer.

Es necesario entender el “Precedente jurisprudencial” como el resultado de la unificación de sentencias que generan una línea

de pensamiento o marco de actuación que si bien no obliga a los propios generadores de la resolución, sí puede constituirse en lineamiento obligatorio para los juzgadores de otras instancias e incluso, en un elemento de análisis en futuras resoluciones, motivando la generación del cambio de opinión.

En este sentido, la “Previsibilidad del Derecho” no busca estandarizar un criterio jurídico como forma única de interpretar o aplicar una norma, sino como la línea matriz o criterio generalmente aplicado con lo cual se genera certeza o seguridad en la actuación futura. Insisto en anotar que si bien no se genera automáticamente un criterio obligatorio, sí sería necesario que los juzgadores, al apartarse del criterio generalmente utilizado deban motivar y argumentar las particularidades del caso que impiden la adopción del criterio.

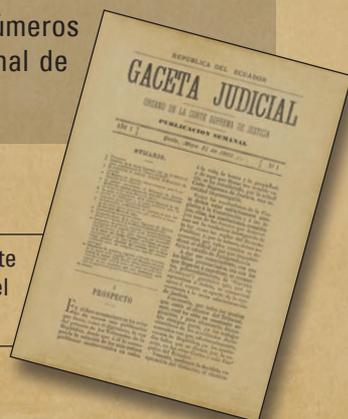
Finalmente, y a modo de conclusión, la *Gaceta Judicial* más allá de constituirse en un mecanismo idóneo y oficial para la difusión de la producción intelectual y jurídica de la Corte Nacional de Justicia, debe empoderarse de su misión de guía y formación del criterio jurídico de los operadores del sistema de justicia.

LA PREVISIBILIDAD

Se relaciona la certeza con la previsibilidad de las consecuencias jurídicas de actos o

La colección íntegra de la *Gaceta Judicial* -de 1902 a 2013 y los diez números reimprimos del año 1895- reposa en la Biblioteca de la Corte Nacional de Justicia.

1902. Pese a no registrar en la revista el director de la *Gaceta*, el Secretario de la Corte en aquel entonces era el doctor Manuel Eduardo Escudero; inferimos que fue el responsable de la publicación porque es a él a quien le correspondía.



El alegato del escritor Pablo Palacio (1937)

hechos, como una herramienta que permite medir las consecuencias de actos, por lo tanto, la idea de previsibilidad jurídica está atada a un antecedente común, como un valor positivo que permite a los individuos visualizar un marco general de consecuencias jurídicas adaptadas a la conducta individual.

La toma de decisiones adecuadas y prudentes que están en la base de la concepción de previsibilidad, presupone la formación de expectativas sobre el futuro propio, aquel que el individuo pretende, convirtiéndose entonces en una guía formada y estructurada en base a previas actuaciones o razonamientos del propio juzgador. Nótese que, como hemos dicho antes, no se trata de una imposibilidad de cambiar criterios, sino en la necesidad de fijar las consideraciones o nuevas realidades que ameritan una separación de los criterios anteriores emanados por el juzgador.

Debemos dejar claro que no se trata de un mecanismo de anticipación de criterios o regla inquebrantable sino, que la previsibilidad generada desde los criterios o razonamientos jurídicos aplicados con anterioridad permite ampliar al ámbito de seguridad jurídica y esquemas más conocidos al momento de resolver.

Vista de esta manera la *Gaceta Judicial* se convierte en el vehículo ideal para fortalecer el conocimiento de las líneas de pensamiento y razonamiento jurídico de la Corte de Casación, de sus decisiones en el ámbito de unificación de criterios o en caso de oscuridad normativa, así como en la vía de construcción de seguridad jurídica desde el punto de análisis normativo aplicado.

Dr. Néstor Arbito Chica
Vocal del Consejo de la Judicatura

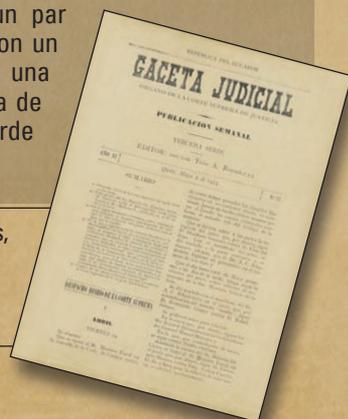
1914. Debemos destacar que el doctor Tito A. Rodríguez, director de la *Gaceta* durante 18 años, con un breve margen en 1924, hizo un aporte sustancial en la publicación, ya que fue el responsable de la elaboración de *Índices alfabéticos de las resoluciones y votos salvados de las cuatro primeras series de la Gaceta Judicial*, que abarca 22 años de la colección.

Al revisar la *Gaceta Judicial* se pudo hallar un alegato del destacado escritor Pablo Palacio. "Juicio sobre nulidad de contrato de sociedad": documento jurídico publicado en 1941 (sin embargo el alegato fue emitido en 1937).

El caso en el que el escritor de *Un hombre muerto a puntapiés* interviene con sus oficios de abogado tiene que ver con cerveza, sociedad, y unas lejanas minas en el Azuay. Habrá que preguntarse qué cruzaba por la mente del jurista y creador cuando iba desentrañando este menudo rollo: el señor Puig, gerente de la Sociedad Anónima Nueva Cervecería del Azuay, requería anular una sociedad que él consideraba inexistente.

Este alegato brilla en la edición número 9, sexta serie, de mayo del 41, página 154; en el tercer párrafo, cuando Palacio diserta sobre la falacia, alude al filósofo inglés Stuart Mill, explicando "que las diversas clases de falacia, y entre ellas señaló la que nace de creer que el orden de las cosas debe ser el de nuestras ideas. Esta es una falacia *a priori* que establece como cierta una proposición sin tomar en cuenta los hechos"; con este alegato se evidencia la pericia y conocimiento de la jurisprudencia por parte de nuestro escritor.

Hacia 1932 Palacio abandonó la literatura y se dedicó a su ejercicio profesional de abogado, desempeñó cargos públicos: Secretario del Consejo Provincial de Pichincha, Profesor Universitario, Secretario Segundo de la Asamblea Constituyente; su tesis para obtener el título se publicó una década después, en 1943, "Del pago de la letra de cambio"; el mismo año de doctorarse sacó en la prensa una lúcida reflexión en defensa del derecho jurídico de la mujer: "La propiedad de la mujer", cuyo último párrafo merece citarse: "Cualquier día de éstos va a estallar la gran revolución de las mujeres contra el artículo 24 del Código Penal, que autoriza al marido para matar a la mujer que no le ama; ahora que no se conquista a la mujer por la fuerza, sino con un clavel en el ojal, con un par de guantes, con un bastón y con una hermosa caída de ojos en una tarde primaveral".



Breve historia de la *Gaceta Judicial* (1895-2013)

La importancia de la *Gaceta Judicial*, Órgano de la Corte Nacional de Justicia, radica, no solamente, en su valor para contribuir “al adelanto de la legislación y al progreso de los estudios jurídicos”, sino que a estas alturas se ha convertido en una herramienta imprescindible para entender la historia de nuestro país desde varios aspectos, sobre todo el ámbito del Poder Judicial.

El principal objetivo para la creación de la *Gaceta Judicial* fue el de dar a conocer los despachos diarios y difundir por la prensa los fallos “que se expidiesen cuando versen sobre cuestiones importantes, sea por la materia, sea por los problemas jurídicos que se resuelvan, sea por ser de frecuente aplicación en la práctica.” (Luis Felipe Borja, hijo; 1924); en otras épocas se recogieron sesiones celebradas en el Tribunal.

La colección completa de la revista hasta la fecha abarca la totalidad de 1.198 números, distribuidos en 18 series; a ello se añaden varios índices alfabéticos de las primeras series; tres suplementos especiales (uno de ellos dedicado al caso de Antonio Hanna Musse, el otro sobre los procesos de Joffre Torbay y los hermanos Restrepo) y uno que recoge la reimpresión de los diez números de la primera y breve etapa de la *Gaceta Judicial*.

Esta primera etapa de la *Gaceta Judicial*, abarca 10 números que aparecieron entre el 28 de mayo y el 16 de agosto de 1895, dirigida por el abogado Pablo Mariano Borja, bajo el auspicio de Rafael Barba Jijón y José Modesto Espinosa, Ministro de Justicia y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente; en el gobierno de Luis Cordero Crespo. Infructuosa ha sido la búsqueda de estos ejemplares, comprensible, ya que según información proporcionada en el año 1941 ya era casi imposible su obtención.

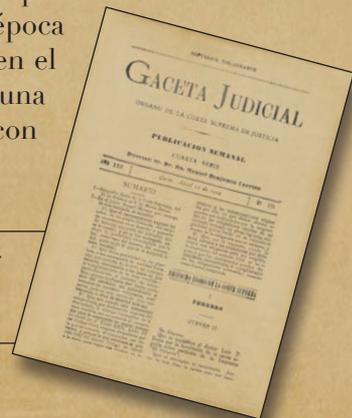
La siguiente etapa corresponde a la segunda y definitiva fundación de la *Gaceta*

Judicial cuando el Presidente de la Corte era: Leopoldo Pino; el secretario, Manuel E. Escudero; el Ministro de Justicia, Alfredo Baquerizo Moreno, en el primer gobierno del General Leonidas Plaza Gutiérrez.

La *Gaceta Judicial*, inicialmente fue un folleto de 8 páginas, (su último número rebasa las 700 páginas, a lo largo de la historia de la revista ha variado en cantidad de páginas y en periodicidad); de semanario se convirtió en publicación quincenal, mensual, trimestral, semestral y anual; su impresión se ha hecho, indistintamente, en la Imprenta del Ministerio de Gobierno, Imprenta Nacional, Imprenta de la Universidad Central del Ecuador, Talleres Gráficos de Educación, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, algunas imprentas privadas y actualmente, aunque el levantamiento y diagramación se ejecuta en la Imprenta que pertenece a la Corte, su impresión la realiza una empresa particular.

Hemos constatado que eminentes abogados, a la par que intelectuales, firmaron sentencias o ejercieron de acusadores o defensores legales, entre ellos: el polígrafo e historiador Pablo Herrera, el escritor José Modesto Espinosa, el historiador Pedro Fermín Cevallos, el poeta y ensayista Remigio Crespo Toral, los juristas Luis Felipe Borja (padre e hijo) y el historiador y biógrafo manabita Wilfrido Loor; vale destacar que en uno de estos números aparece el alegato de un caso defendido en 1937 por Pablo Palacio, que además de abogado es uno de los más importantes escritores ecuatorianos.

Ciertos directores de la *Gaceta* crearon y mantuvieron secciones con sentencias que se remontan a décadas anteriores a su publicación; en algunas reproducen fallos de la época de la Real Audiencia en el siglo XVIII; tenemos una de 1783, relacionada con



1924. Benjamín Carrión el destacado escritor, diplomático y promotor de la cultura ecuatoriana antes de su partida a su primer destino diplomático en El Havre, dirigió 15 números de la revista.

un asesinato, firmada por el Presidente de la Real Audiencia de Quito, José García de León y Pizarro (autoridad responsable del envío de Eugenio Espejo a la expedición demarcadora de límites entre España y Portugal hacia 1782) y otra sentencia dictada el mismo año por fratricidio, y aunque se trate de la aplicación de la ley española, se produjo en nuestro actual territorio, en Azogues.

También reproducen información histórica: listas de los Presidentes del Ecuador y de la Corte Suprema; asuntos curiosos como el de un fallo que no pudo ser firmado por el Ministro Fiscal de la Corte, Manuel María Sánchez, al fallecer en julio de 1935 en el ejercicio del cargo -Sánchez es considerado uno de los mejores rectores que ha tenido el Colegio Mejía-, o también la muerte del jurista y biógrafo del arzobispo Federico González Suárez, don Leonidas Batallas; en la sección “Despacho diario de la Corte Suprema” registran acontecimientos relacionados con aspectos del ámbito judicial, como cuando asientan el recibimiento de abogado por parte de Miguel Ángel Zambrano en 1926, poeta y jurista, quizás el mayor responsable en la redacción del Código del Trabajo del Ecuador en 1938, en el gobierno del General Alberto Enríquez Gallo, por ello no ha faltado quien dijera que ese Código era inaplicable ya que lo redactó un poeta; o el Juicio en contra del Presidente de la República Aurelio Mosquera Narváez “por violación de garantías constitucionales” a finales de 1938, juicio desestimado por la Corte; el mandatario, por otras razones, aparentemente se suicidó al año siguiente en el ejercicio del cargo.

La colección completa de la *Gaceta Judicial*, en los 118 años de publicación, registra 18 directores; de entre ellos cabe destacar al escritor y diplomático lojano Manuel Benjamín Carrión quien dirigió 15 números de la Cuarta serie, desde el 12 de abril hasta el 4 de diciembre de 1924; otro de sus directores fue el poeta, autor de teatro y abogado cañareño Augusto Sacoto Arias, (responsable de 7 números entre 1940 y 1942).

Al ser la publicación más importante en el ámbito jurídico del país, y considerando la trayectoria que la *Gaceta Judicial* ha desempeñado por más de un siglo, ambicionamos ofrecer oportunamente, a no lejano plazo, más curiosidades y quizás novedades.

Series de la *Gaceta Judicial*

Primera época

10 números 28/05/1895 - 16/08/1895

Segunda época

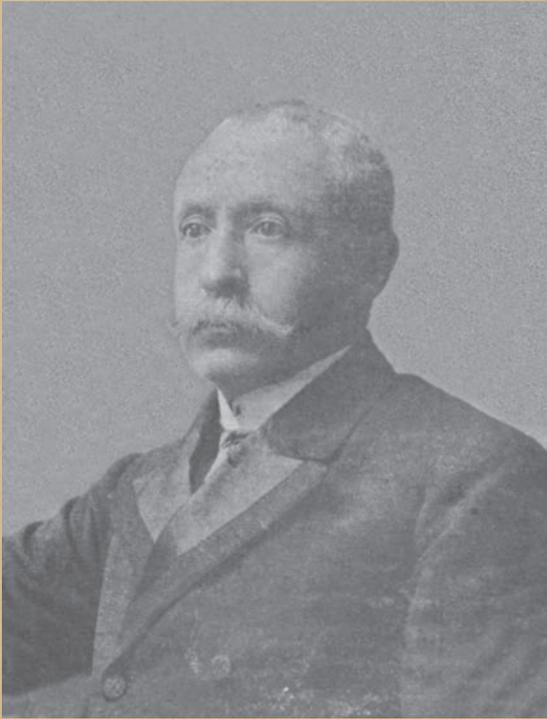
Las 18 Series de la *Gaceta Judicial*

Serie 1ª	163 números 24/05/1902 - 12/08/1905
Serie 2ª	151 números 07/04/1906 - 15/01/1913
Serie 3ª	240 números 07/03/1913 - 08/02/1919
Serie 4ª	276 números 22/02/1919 - 31/05/1929
Serie 5ª	166 números 30/06/1929 - 09/1939
Serie 6ª	15 números 10/1939 - 2º semestre/1944
Serie 7ª	15 números 01/1945 - 12/1952
Serie 8ª	15 números 01/1953 - 12/1957
Serie 9ª	15 números 01/1958 - 12/1962
Serie 10ª	15 números 01/1963 - 12/1967
Serie 11ª	15 números 01/1968 - 12/1972
Serie 12ª	15 números 01/1973 - 12/1977
Serie 13ª	15 números 01/1978 - 12/1982
Serie 14ª	15 números 01/1983 - 12/1987
Serie 15ª	15 números 01/1988 - 12/1992
Serie 16ª	15 números 01/1994 - 08/1999
Serie 17ª	15 números 09/1999 - 08/2004
Serie 18ª	12 números 09/2004 - 12/2012

1941. El otro hombre dedicado a las letras que dirigió la *Gaceta Judicial* fue Augusto Sacoto Arias, importante poeta que en su periodo (siete números) elevó el nivel de la publicación gracias a su experiencia en publicaciones, reprodujo fallos de gran importancia como el de su colega Pablo Palacio y los señalados de la primera época, de 1895.



Leopoldo Pino: fundador de la *Gaceta Judicial*



Leopoldo Pino, laticungueño, nacido en 1857, era reconocido como un hombre bondadoso, y “de corazón, inclinado a la beneficencia”. Fue reconocida su obra en vida como la de alguien que protegía al desvalido, caballero noble, de moral inmaculada.

Pino, jurisconsulto ecuatoriano, fue reconocido no solo en el medio sino también fuera de las fronteras patrias. Su formación primaria y secundaria las forjó Latacunga, estuvo en el Colegio Vicente León, sin embargo concluyó sus estudios de bachillerato en el colegio San Gabriel de Quito en 1875. La Corte Suprema le confirió el título de abogado de la República en 1882.

Le fue reconocida a Pino su elevada cultura y su ilustración.

Entre sus cargos constan:

“Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en México; Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia, por elección de los Congresos de 1899, 1903 y

1912; Presidente de ese Tribunal en los años de 1902, 1905, 1915 1918, 1921 y 1925; Ministro Fiscal de la Corte Superior de Quito, de 1890 a 1895; Diputado a los Congresos de 1898, 1899, 1909 y 1910; Vicepresidente de la Cámara de Diputados en el Congreso Extraordinario de 1888, así como del Senado en el igual de 1910; además, Vicerrector de la Universidad Central, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Profesor de Derecho Civil y de Derecho Práctico; Director de Estudios de León, Concejal y Presidente del Concejo de Latacunga, Concejal y Procurador Síndico del Municipio de Quito”.

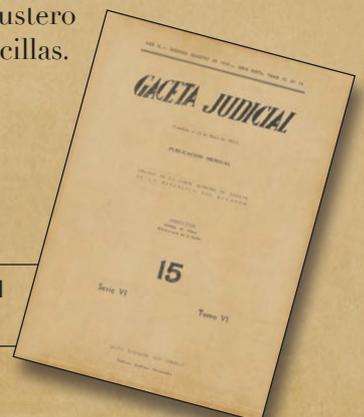
El doctor Pino -siendo por primera vez Presidente de la Corte- funda la *Gaceta Judicial* el 24 de mayo de 1902. Los preceptos de esta fundación son:

1. Fijar el verdadero sentido de las leyes.
2. Darles la correspondiente aplicación práctica.
3. Establecer la uniformidad en la administración de justicia.
4. Suministrar datos que pudieran servir, bien para la Historia del Ecuador, bien para fines científicos o económicos.

Por sus servicios prestados al país, el doctor Pino recibió del gobierno de José Luis Tamayo en 1924 la Condecoración “Al Mérito” de Primera Clase.

Hombre de mirada fija y determinada, el doctor Pino ostentaba un espeso bigote cano y una atildada elegancia. Más de una vez fue llamado por sus conocidos como un hombre leal, amigable y sin pretensiones ni resabios. En algún momento su nombre terció como candidato a la Presidencia de la República.

Además de que las crónicas comentan que era austero y de costumbres sencillas. Falleció en 1933.



1944. Ángel N. Vela, Bibliotecario de la Corte dirigió 15 años la *Gaceta Judicial*, realizó el Sumario e índice general de la quinta serie de los primeros 80 números de la revista.

Benjamín Carrión



Escritor lojano, realizó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal; posteriormente, en Quito, obtuvo el título de doctor en Jurisprudencia en la Universidad Central del Ecuador (1922) con la tesis *La libertad civil y el derecho de libre testamentifacción*.

En 1924, previamente a su viaje como Cónsul del Ecuador en El Havre, dirigió la *Gaceta Judicial*; luego fue Embajador en México, Colombia y Chile. Desde su juventud fue articulista de *El Día* y *Caricatura*: el primero, se mantuvo durante varias décadas como un medio de tendencia liberal, en donde colaboraron importantes periodistas y escritores progresistas, y la segunda una revista que duró pocos años y sin embargo aglutinó a toda una generación de escritores y artistas (dibujantes y caricaturistas), entre ellos Kanela, Jorge Diez, Enrique Terán, etc. Toda su vida Carrión fue un asiduo colaborador en la prensa nacional e internacional.

En 1944 fundó la Casa de la Cultura Ecuatoriana y la importante revista literaria de esa institución, *Letras del Ecuador*. Este capítulo es trascendental dentro de la vida intelectual de nuestro país, ya que esta institución permitió el acceso de nuevas generaciones al ámbito cultural del Ecuador, con un ambicioso proyecto capitaneado por Carrión. Además se convirtió en un referente en sus conexiones a nivel internacional, pues a través de sus publicaciones periódicas y su editorial se difundió la producción literaria nacional. La labor que cumplió Carrión de divulgador de la cultura nacional se materializó, no solamente con la obra de la Casa de la Cultura sino, a nivel personal, durante varios lustros, con la promoción de creadores.

Fue también profesor universitario y sus obras fundamentales son: *Los creadores de la nueva América*, *Mapa de América*, *Cartas al Ecuador*, *El Santo del patíbulo*, entre otras.

Curiosidades de la *Gaceta* (2)

Muerte afrentosa: caso en la Colonia (1783)

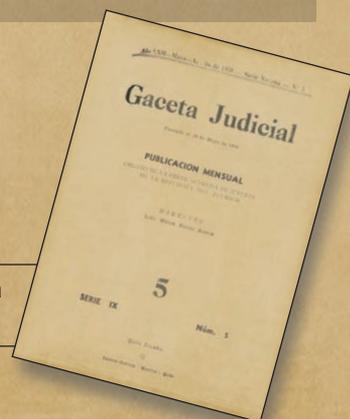
En 1783 ocurre que en Azogues un fulano por fratricidio fue condenado a recibir 200 azotes en la plaza pública, y después a ser colgado de la horca hasta que muera. El susodicho, cuyo nombre fue Melchor del Valle, no solo vio la muerte con la horca, sino que -de manera inaudita- fue su cadáver destinado a una vejación mayor y sorprendente: fue introducido en un zurrón de cuero compartiendo este castigo con animales vivos tales como: un perro, un gallo, una víbora y un mono.

Una vez que las autoridades dictaminaron coser el zurrón, fue arrojado al río del Matadero (según algunos el río Tomebamba). Dentro de este saco, el cadáver de Melchor, junto con los animales, no podía ser rescatado bajo ningún pretexto ni por sus familiares ni por sus amigos.

Caso contrario: de suceder el rescate, el "solidario" sería castigado con 200 azotes (si se trataba de un "plebeyo") o 200 pesos de multa (si era un "noble").

Este caso reseña la *Gaceta Judicial* número 11, del 2 de agosto de 1902, página 88. Y además nos expone: que no satisfechos con la condena a muerte del individuo y a su humillación vil y salvaje, se ordenó expropiar la mitad de sus bienes para las arcas de su majestad, Carlos III.

Castigo que en la época de los romanos se denominó *cúleo*, que consistía en que al culpable de parricidio se le introducía en un saco con un mono, un gallo y una culebra y se le arrojaba al mar; al leer este fallo, resulta evidente que las autoridades coloniales realizaron algunas "adecuaciones" para los penados.



1964. El doctor Nelson Arturo García E. dirigió la *Gaceta Judicial* durante 24 años, en esta etapa su aparición fue cuatrimestral.

Directores de la *Gaceta Judicial*

Durante las primeras décadas de la revista, la Dirección de la *Gaceta Judicial* correspondió al Secretario de la Corte, por ella han desfilado eminentes juristas, entre los que vale destacar a Pablo Mariano Borja, Manuel Eduardo Escudero y Augusto Sacoto Arias, a este último nos referiremos aquí. Además detallamos la lista de los 18 Directores que la colección registra en 118 años de esta publicación.



Augusto Sacoto Arias **D**etrás de la montura de sus anteojos se adivinaba una mirada atravesada por la serenidad de espíritu. Augusto Sacoto Arias fue librero y con tal profesión no nos cabe más que asegurar su pasión y cariño por los estantes de libros, la lectura y la vida retirada de lo público. Poeta y abogado, nació en Azogues en 1907 y murió en Quito en 1979. Estudió en su ciudad natal y obtuvo el título de doctor en jurisprudencia en la Universidad Central. Fue director de siete números de la *Gaceta Judicial*. Hay que destacar dos temas fundamentales: encontró los 10 primeros números de la primera época de la *Gaceta Judicial*, aparecidos en 1895 y los reimprimió. Además, Augusto Sacoto Arias tuvo la lucidez de estar atento

con su colega Pablo Palacio y recogió su alegato y lo publicó en la *Gaceta*. En aquella época fundó una revista literaria imprescindible llamada *Revista del Mar Pacífico*.

En 1941, Belisario Ponce, Presidente de la Corte, escribió un informe donde destacó la nueva dirección de la publicación por parte de Sacoto Arias, celebrando su llegada y sus virtudes profesionales.

Sus obras son: *Velorio del albañil*, *Exhortación a la muerte* y *La furiosa manzanera*.

Directores de la *Gaceta Judicial*:

PRIMERA ÉPOCA

Dr. Pablo Mariano Borja

n. 1-10 (28/05/1895 – 16/08/1895)

SEGUNDA ÉPOCA

Dr. Manuel Eduardo Escudero

SERIE 1ª n. 1-33 (24/05/1902 – 10/01/1903)
(sin mención de responsabilidad)

Dr. Vicente Enríquez

SERIE 1ª n. 34-76 (17/01/1903 – 14/11/1903)

Dr. Francisco Chiriboga B.

SERIE 1ª n. 77-163 (21/11/1903 – 12/08/1905)
SERIE 2ª n. 1-31 (07/04/1906 – 16/02/1907)

Dr. Carlos A. Casares

SERIE 2ª n. 32-145 (18/01/1908 – 19/10/1912)

Dr. Antonino Sáenz

SERIE 2ª n. 146-151 (16/11/1912 – 15/01/1913)
SERIE 3ª n. 1-12 (07/03/1913 – 03/01/1914)

Dr. Tito A. Rodríguez

SERIE 3ª n. 13-240 (10/01/1914 – 08/02/1919)
SERIE 4ª n. 1-124 (22/02/1919 – 01/04/1924)
SERIE 4ª n. 141-276 (10/01/1925 – 31/05/1929)
SERIE 5ª n. 1-61 (30/06/1929 – 09/05/1932)

Dr. Manuel Benjamín Carrión

SERIE 4ª n. 125-140 (12/04/1924 – 04/12/1924)

Dr. Ismael Proaño A.

SERIE 5ª n. 62-108 (10/06/1932 – 31/03/1935)

Dr. Rafael Varela Váscquez

SERIE 5ª n. 109-166 (30/04/1935 – 08-09-1939)
SERIE 6ª n. 1-3 (10-12-1939 – 04-06-1940)

Dr. Augusto Sacoto Arias

SERIE 6ª n. 4-10 (2º semestre de 1940 – 12/1942)

Dr. Mario Zapata Martínez

SERIE 6ª n. 11-14 (1º semestre de 1943 – 2º trimestre de 1944)

Ángel N. Vela

SERIE 6ª n. 15 (2º semestre de 1944)
SERIE 7ª n. 1-15 (01-12-1945 – 04-12-1952)
SERIE 8ª n. 1-15 (01-04-1953 – 09-12-1957)
SERIE 9ª n. 1-4 (01-04-1958 – 01-04-1959)

Dr. Milton Román Abarca

SERIE 9ª n. 5-15 (05-08-1959 – 09-12-1962)
SERIE 10ª n. 1-2 (01-04-1963 – 05-08-1963)

Dr. Nelson Arturo García E.

SERIE 10ª n. 3-15 (09-12-1963 – 09-12-1967)
SERIE 11ª n. 1-15 (01-04-1968 – 09-12-1972)
SERIE 12ª n. 1-15 (01-04-1973 – 09-12-1977)
SERIE 13ª n. 1-15 (01-04-1978 – 09-12-1982)
SERIE 14ª n. 1-12 (01-04-1983 – 09-12-1986)

Dr. José Ermel Robayo Campaña

SERIE 14ª n. 13-15 (01-04-1987 – 09-12-1987)
SERIE 15ª n. 1-11 (01-04-1988 – 05-08-1991)

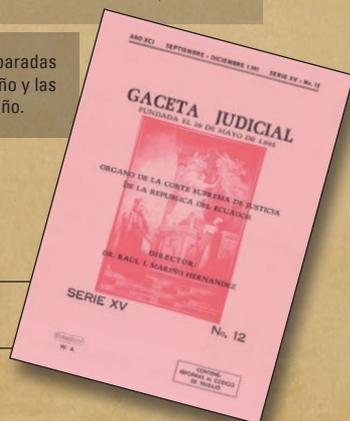
Dr. Raúl I. Mariño Hernández

SERIE 15ª n. 12-15 (09-12-1991 – 09-12-1992)
SERIE 16ª n. 1-11 (09-12-1994 – 01-04-1998)

Dr. Santiago Aráuz Ríos

SERIE 16ª n. 12-15 (05-08-1998 – 05-08-1999)
SERIE 17ª n. 1-15 (09-12-1999 – 05-08-2004)
SERIE 18ª n. 1-12 (09-12-2004 – 31-12-2012)

NOTA EXPLICATIVA: Las cifras separadas con (/) corresponden a día, mes y año y las separadas por (-) a mes o meses y año.



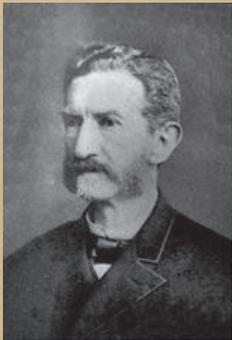
1991. Durante siete años el doctor Raúl I. Mariño Hernández dirigió la *Gaceta Judicial*.

Académicos de la Lengua y la *Gaceta Judicial*

Solía ocurrir que muchos intelectuales y escritores, en el siglo XIX en el Ecuador adscribían sus oficios y ocupaciones a las leyes.

En esta página vamos a hablar de José Modesto Espinosa y Pablo Herrera, destacados intelectuales, que a la vez fueron Presidentes de la Corte Suprema de Justicia. Algo más vinculó las vidas de estos personajes, fundaron la Academia Ecuatoriana de la Lengua, correspondiente de la española, el 4 de mayo de 1875, en compañía de Julio Zaldumbide, Juan León Mera, Julio Castro y Pedro Fermín Cevallos, entre otros.

En los primeros años de la *Gaceta* se reproducen sentencias firmadas por Pablo Herrera, como miembro de la Corte y en algunas coincide con su amigo José Modesto Espinosa, este a su vez, estuvo vinculado a la creación de la *Gaceta* en su primera época, en 1895, al ser Presidente de la Corte en ese periodo.



José Modesto Espinosa

Hombre de talante serio y circunspecto. Su mirada revelaba la gravedad del juriconsulto. Su voz se hizo sentir objetiva y apegada a la ley.

Al caminar se le advertía su baja estatura pero su paso firme y sus patillas canosas hacían un rostro de piel blanca y rasgos delicados. Su barba estaba encanecida y apenas su mirada de ojos cafés atenuaba la seriedad de sus consonantes.

Condiscípulo de Montalvo, recientemente se cree que fue él quien mereció el ensayo ácido, titulado “Réplica a un sofista pseudo-católico”. José Modesto Espinosa en un inicio se mostraba liberal, pero con el tiempo devino en conservador.

Fue presidente de la Corte Suprema en 1893 y 1895.

Su obra literaria fue recogida en dos volúmenes, con los cuales instaure en el país los artículos de costumbres, tan en boga en los países de habla española, al modo de Mariano José de Larra.



Pablo Herrera

La cuna de Herrera se centra en la provincia de Cotopaxi, exactamente en Pujilí, 1820. Se graduó de abogado en 1850.

Era evidente, en primera instancia, su perfil físico alterado por una jiba en su espalda y su pequeña estatura (de aproximadamente un metro cuarenta y cinco centímetros) acentuaba tal deformación. Fue evidente, al tratarlo, al cruzar con él caminos, advertir su estrabismo.

Su perfil profesional dice que fue presidente de la Corte por dos ocasiones (1869 y 1875). Además fue Ministro de Relaciones Exteriores por varias oportunidades. Siendo secretario de García Moreno, cuando viajó a Perú y a Chile le inquirió si sabía la razón por la cual lo llevaba. Herrera negó saber y García Moreno le contestó que era más sencillo trasladarse con él que llevar su biblioteca personal.

Herrera escribió la primera historia de la literatura ecuatoriana. Además fue el primer paleógrafo ecuatoriano; para algunos de sus estudios histórico-críticos se remitió a los primeros libros de Cabildos de Quito.

Curiosidades de la *Gaceta* (3)

Cuando la luz genera un cortocircuito (1903)

En la ciudad de Quito, 1902, surgió una historia particular donde la luz eléctrica fue motivo de controversia: Isabel Palacios, quien emprendió la aventura empresarial de proveer de luz a la ciudad, fue enjuiciada por Manuel Jijón Larrea (Padre de Jacinto Jijón y Caamaño) y Julio Urrutia, quienes embargaron legalmente las lámparas, alambres, dínamos y aparatos generadores de electricidad de la señora.

Lo hicieron porque se consideraban con los derechos exclusivos para vender este servicio. Pero la causa llegó a los altos tribunales de la República y en tercera instancia, en 1903, dirimieron que los privilegios de ellos habían ya vencido, con un Voto Salvado. Lo que dejaba en plena libertad a la señora Palacios de hacer uso de sus aparatos de electricidad y seguir proveyendo de tal servicio a la comunidad, tal como podemos leerlo en las páginas 491-495, del número 62 de la *Gaceta Judicial*, correspondiente al 8 de agosto de 1903.



2013. Desde el año 1998 esta publicación la dirige el doctor Santiago Aráuz, el formato de la revista se mantiene desde el año 1994, su último número apareció en el mes de octubre de 2013.

GACETA JUDICIAL

ORGANO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PUBLICACION SEMANAL

AÑO I

Quito, Mayo 24 de 1902.

Nº 1

SUMARIO.

- 1 Prospecto.
- 2 Acuerdo de la Corte Suprema del 14 de Marzo de 1901, estableciendo la "Gaceta Judicial".
- 3 Se transcribe el anterior Acuerdo al Ministerio de Justicia.
- 4 El Ministro de Justicia ofrece cooperar para la publicación de la "Gaceta".
- 5 Se solicita nuevamente al Ministerio de Justicia facilite los medios necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo del 14 de Marzo de 1901.
- 6 Se pone á disposición de la Corte Suprema la imprenta de Gobierno y el papel necesario para la impresión de la "Gaceta Judicial".
- 7 Se transcribe, al Ministerio de Justicia, el acta del 30 de Abril, del presente año, que reforma el Acuerdo del 14 de Marzo de 1901.
- 8 Contestación al anterior oficio.
- 9 Despacho diario de la Corte Suprema de Justicia, desde el 1º hasta el 5 de Mayo del presente año.
- 10 Sentencias de primera, segunda y tercera instancia, en el juicio civil seguido por el Sr. Rafael Chiriboga Dávalos contra el Sr. Julio Román, por la nulidad de la venta del fundo "Caguaji".—Trátase en estas sentencias de si la falta de posesión efectiva constituye nulidad absoluta del contrato que se haya verificado antes de cumplirse con aquella solemnidad legal.
- 11 Sentencias de primera, segunda y tercera instancia, en el juicio civil seguido por D^a Manuela Miranda contra la menor Julia María Silva, sobre impugnación del estado civil de ésta.—Se trata en estas sentencias de los requisitos que son necesarios para que el matrimonio putativo surta efectos civiles.
- 12 Avisos.

1

PROSPECTO

EN el foro ecuatoriano se ha echado de menos una publicación que fuera, como si dijéramos, la voz del primero de los Tribunales de la República, desde que á él le corresponde la solución de los más arduos problemas controvertidos en orden

á la vida, la honra y la propiedad; y de aquí que llenar tan notable vacío, se ha considerado, por la actual Corte Suprema de Justicia, una necesidad impostergable.

Como las resoluciones de la Corte deben estar estrictamente arregladas á la Constitución y á las leyes, ellas, las resoluciones, constituyen una de las fuentes que determinan así la verdadera inteligencia de la ley como las reglas del Derecho Práctico; y, por lo mismo, deben ser conocidas por todos cuantos se dedican al difícil al par que importantísimo estudio de Jurisprudencia.

A dar ese conocimiento, ora con los fallos pronunciados, ora con los que llegaren á expedirse, se encamina, primordialmente, la "GACETA JUDICIAL"; periódico que, por su naturaleza é índole, se conservará ajeno á cuanto se aparte de lo concerniente á la recta administración de justicia.

Procurarla, por todos los medios que estén al alcance del Tribunal, será, cual ha sido, su constante aspiración; y para alcanzarla, formarán siempre parte, ya los trabajos científicos de los acreditados Jurisconsultos con que, afortunadamente, cuenta la República, ya los acertados fallos que se dictan, por lo común, en las otras Cortes y más Juzgados del Ecuador.

Vencido, mediante la decidida cooperación del Gobierno, el obstácu-